



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.-

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D^a Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

D^a Raquel Marín Colomina

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 2º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –

I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras menores:

- **Lic. 173/20**
- **Lic. 187/20**
- **Lic. 197/20**
- **Lic. 198/20**
- **Lic. 212/20**
- **Lic. 222/20**
- **Lic. 247/20**

II.- CAMBIO DE ACTIVIDAD. - La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, queda enterada del siguiente cambio de actividad, de conformidad con la documentación que obran en los respectivos expedientes del establecimiento público de pub sito en Calle Cádiz, nº 85 Bajo, cambia de actividad a Establecimiento Especial de Hostelería con Música, mientras dure la actual situación de crisis sanitaria.

III.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder el siguiente nicho, al haberse abonado los derechos correspondientes: el nicho 3913/5ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 3º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 4º.- RECLAMACIONES VARIAS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 5º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA. - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver fianza por importe de 205,68 euros, como consecuencia de ejecución de obras “*acometida de saneamiento*” para vivienda de Villacarrillo.

II.- CERTIFICACION OBRA “CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PREFABRICADO, RED DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO A URBANIZACIÓN VIAL A32 Y ALUMBRADO PÚBLICO”. - Vista la certificación de la obra de “Centro de transformación prefabricado, red de media tensión y baja tensión para el suministro eléctrico a urbanización vial A32 y alumbrado público”, suscrito por el Director de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación ordinaria nº 1, de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL, CERTIF. Nº 1
“Centro de transformación prefabricado, red de media tensión y baja tensión para el suministro eléctrico a urbanización vial A32 y alumbrado público”	28.877,16 €	6.064,20 €	34.941,36 €



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

III.- CONTRATO MENOR SERVICIO. - Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones de Protección Contra Incendios en los Edificios Municipales.

Vistos los antecedentes que constan en el expediente y teniendo en cuenta las características del contrato que se pretende adjudicar.

Vistos los informes emitidos y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Llevar a cabo el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones de Protección contra Incendios en Edificios Municipales, mediante el procedimiento de contrato menor, con el contratista GRUPO IZFOR, S.L., por el precio de TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (3.404,60 €) I.V.A. incluido, de conformidad con las condiciones establecidas en la oferta presentada, y por plazo de un año.

2º.- Aprobar y ordenar el gasto correspondiente, por importe total de 3.404,60 euros, con cargo a la partida 920-208/20.

3º.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

4º.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la firma de la Resolución.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL